INFORME DE EVALUACIÓN N° 02 /11

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONCIDERACIONES:

1.1 Se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **ING. AGR. NERY STERN CALDERÓN**, Director Ejecutivo, **LIC. VIRGILIO OJEDA**, Coordinador de la UOC, y el **C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES**, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"Adquisición de Combustibles, con contrato abierto – ID N° 209.593"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14.

1.2 Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado.

2. CRITERIOS DE EVALUACION:

2.1 Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

2.2 Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación del servicio se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la prestación del servicio.

Presidente Franco y Ayolas
Teléfono: (595) 21-498.940
Asunción – Paraguay
Edificio Ayfra Piso 9. Bloque A
Fax: (595)21-494.120

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN:

3.1. DE LOS DOCUMENTOS

	BARCOS & RODADOS S.A.	
DESCRIPCIÓN	Ponderación: Cumple/No cumple	
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Cumple	
Los documentos de la oferta estén en general en orden	Cumple	

3.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

FACTORES	**BARCOS & RODADOS S.A.**	
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Ponderación: Cumple/No cumple	
1- El Oferente presentó, como Declaración Jurada, que proveerá los cupos de combustibles que deberán estar numerados y unidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista. Se solicita que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento a un año.	Cumple	
2- El oferente cuenta como mínimo con 3 (tres) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.	Cumple	
3- El Oferente cuenta como mínimo con 2 (dos) estaciones de servicios o boca de expendio en cada Región según el siguiente detalle: **Concepción; San Pedro; Cordillera, Guaira; Caaguazú; Caazapá; Itapúa; Misiones; Paraguarí; Alto Paraná; Central; Ñeembucú.**	Cumple	
4- Los formularios de la Sección IV están debidamente completados y preparados	Cumple	

3.3. CRITERIOS ECONOMICOS:

OBSERVACIÓN: a través de una nota, la Empresa BARCOS & RODADOS S.A. informó que el nuevo precio del Diesel que rige a partir del 25 de marzo de 2011, es de Gs. 4.725 (guaraníes cuatro mil setecientos veinticinco) por litro para venta al público, conforme la RESOLUCIÓN PETRÓLEOS PARAGUAYOS 129/11.

Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN:

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la firma oferente.

4.2 Por lo expuesto y considerando que la oferta presentada se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, **recomienda ADJUDICAR a la Firma BARCOS & RODADOS S.A. por un monto mínimo de Gs 100.000.000 (Guaraníes, cien millones), y un monto máximo de Gs. 147.315.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y siete millones trescientos quince mil)**

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del día 30 de marzo de 2011, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. AGR. NERY STERN
Director Ejecutivo

C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas

LIC. VIRGILIO OJEDA
Coordinador de la UOC

Presidente Franco y Ayolas
Teléfono: (595) 21-498.940
Asunción – Paraguay
Edificio Ayfra Piso 9. Bloque A
Fax: (595)21-494.120